



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01046947- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior De Comercio Manuel Belgrano eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 2, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos, Área Colegios Preuniversitarios en el orden 14;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior De Comercio Manuel Belgrano y abonar al personal detallado en las planillas confeccionadas por la citada dependencia, y que forman parte de la presente como archivo embebido, las horas extras correspondientes al mes de octubre de 2023, respectivamente, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la SAA y pase para su conocimiento y efectos de los interesados a la Dependencia de origen.

af/jf

